

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 14/70, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Andrés García Seco, sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día doce de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

21.—Vivienda derecha del piso sexto, que tiene una superficie de sesenta y siete metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y solana; linda, al Norte, alameda de San Mamés; Sur, patio y caja de escalera; Este, casa número treinta y siete de la alameda de San Mamés, y Oeste, rellano de escalera y vivienda derecha izquierda; correspondiéndole una participación de dos enteros y setenta centímetros de otro entero por ciento de la finca matriz a que pertenece, que es la siguiente: «Casa señalada con el número treinta y nueve de la alameda de San Mamés, de esta villa de Bilbao; mide trescientos noventa y tres metros cuadrados y sesenta decímetros. Su fachada mira al Norte y linda, por la izquierda entrando, Este, con la casa número treinta y siete de la misma alameda; por la izquierda, Oeste, con la calle Gordóniz, a la que también tiene fachada, y al fondo, Sur, con la casa número siete de la calle Gordóniz.»

Tipo para esta finca: 750.000 pesetas.

«2.ª Rústica de secano e indivisible a efectos de la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo, radicante en la ciudad de Palencia al pago de Valdehorca; superficie, sesenta y nueve áreas diez centiáreas. Linda, por el Norte, con finca de here-

deros de Julián Ruipérez; por el Sur, otra de los herederos Ruipérez Pascual; por el Oeste, con la finca de estos mismos señores, y por el Este, finca de herederos de Pedro Cieza, senda de los Acejeros. Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, existe construida una casa labor compuesta solamente de planta baja, distribuida en distintas dependencias y corral, que linda, por todos sus aires, con la finca donde se encuentra enclavado.»

El tipo de esta finca es 150.00 pesetas.

Dado en Bilbao a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—932-C.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Gómez Rodríguez contra la Entidad «Gralpe, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de las finca especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

1.ª Casa señalada con la letra B, construida sobre una parcela de terreno en término municipal de Getafe, con fachada principal a la calle del Maestro Arbós, de nueva apertura. Está señalada con el número tres del plano de parcelación y tiene forma rectangular. Ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados. La casa está compuesta de cuatro plantas, distribuidas: la baja, en dos locales comerciales y dos viviendas, y cada una de las tres altas, en cuatro viviendas. La superficie construida en la planta baja es de trescientos dieciocho metros cinco decímetros cuadrados, y en cada una de las tres plantas altas, de trescientos siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar a zona vial y patios. Linda: por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle del Maestro Arbós, de nueva apertura sobre terrenos de la parcela número uno, de «Gralpe, S. A.»; por la derecha entrando, al Norte, en línea de veintidós metros, con la parcela número cuatro del plano (casa letra C) en cuanto a diecisiete metros, y con la parcela número cinco (casa letra D) en cuanto a los restantes cinco metros; por la izquierda, al Sur, en línea de veintidós metros, con la parcela número dos (casa letra A), y por el fondo, al Oeste, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la parcela número ocho del plano. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.342, libro 239, folio 46, finca 15.977, inscripción segunda. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Casa señalada con la letra D, construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Getafe, con fachada principal a la carretera de Getafe a Leganés. Está señalada con el número cinco en el plano de parcelación, y sus líneas forman un polígono irregular de ocho lados. Ocupa una superficie de trescientos

noventa y un metros cuadrados. La casa está compuesta de cuatro plantas, distribuidas cada una de ellas en cuatro viviendas. La superficie construida en la planta baja es de trescientos siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y en cada una de las tres plantas altas, de doscientos noventa y siete metros cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar a zona vial y patios. Linda: por su frente, al Norte, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la carretera de Getafe a Leganés; por la derecha entrando, al Oeste, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de diez y doce metros, con la parcela número seis del plano (casa letra E); por la izquierda, al Este, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de diez y trece metros, con la parcela número cuatro (casa letra C), y por el fondo, al Sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de cinco metros, dos metros treinta centímetros y diez metros, con la parcela número tres del plano (casa letra B) en cuanto a la primera de dichas líneas, y con la parcela número ocho en cuanto a las líneas restantes. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.342, libro 239, folio 58, finca 17.979, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe, como la anterior finca.

3.ª Casa señalada con la letra E, construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Getafe, con fachada principal a la avenida de los Reyes Católicos, de nueva apertura, con vuelta a la carretera de Getafe a Leganés. Está señalada con el número seis en el plano de parcelación, y sus líneas forman un polígono irregular de cinco lados. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. La casa está compuesta de cuatro plantas, distribuidas: la baja en tres locales comerciales y dos viviendas, y cada una de las tres altas, en seis viviendas. La superficie construida en la planta baja es de cuatrocientos veintiséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y en cada una de las tres plantas altas, de cuatrocientos cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar a zona vial y patios. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de veintiséis metros ochenta centímetros, con la avenida de los Reyes Católicos, de nueva apertura, sobre terrenos de la parcela número nueve, de «Gralpe, S. A.»; por la derecha entrando, al Sur, en línea de diecinueve metros, con la parcela número siete del plano (casa letras F y G); por la izquierda, al Norte, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con la carretera de Getafe a Leganés, y por el fondo, al Este, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de diez metros y quince metros cincuenta centímetros, con la parcela número cinco del plano (casa letra D) en cuanto a la primera línea y a doce metros de la segunda, y con la parcela número ocho en cuanto a los tres metros cincuenta centímetros restantes de la segunda de dichas líneas. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.342, libro 239, folio 64, finca 15.980, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe. Sirve de tipo para la subasta de

esta finca la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se ha señalado para el remate el día catorce del mes de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el anteriormente expresado, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—355-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don José Molina Sabater, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se expresa:

Una casa en término municipal de Murcia, poblado de Cabezo de Torres y su calle del Carmen, señalada con los números nueve y once. Es de dos plantas; la baja o de tierra, con dos viviendas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, y la planta alta, con dos viviendas, éstas de renta limitada, subvencionadas, y distribuidas cada una en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza. La superficie construida de cada una de estas dos viviendas de la planta superior es de ciento veinticuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y la útil de ciento cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados. La superficie del solar del inmueble que se describe, con su patio y descubierto, es de cuatrocientos cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Levante, con la calle de su situación; derecha entrando, con don Marcos Alarcón Alarcón; izquierda, de don Ginés Rabadán, y fondo, de herederos de doña Encarnación Barba Sánchez y de don José Sánchez.

Inscrita la hipoteca en el libro 33 de la sección séptima, folio 208, finca 2.643, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número uno de Murcia.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil ciento ochenta pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—954-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Urbión, Pavimentaciones y Obras, S. A.», dedicada a contratar la ejecución de obras en general, y especialmente de pavimentación de vías públicas y privadas, que tiene su domicilio social en Madrid (calle de Santiago Bernabéu, número 6), habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—372-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos número 76 de 1970, seguidos a instancia de doña Ana María Figueroa Baldrich contra «AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.» (hipoteca mobiliaria), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días hábiles, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los bienes siguientes:

e) Una motoniveladora marca «Pettibone», modelo 402, con motor diesel, de seis cilindros, marca «Hércules», de 121 HP., número 394051 DRXB, sobre bastidor número 402-887, matrícula SE-113.532.

f) Un camión tractor «Pegaso», modelo 2011, motor 73003195, modelo 9105, bastidor número 597381, dos ejes, seis cilindros y potencia de 200 HP., matrícula SE-101.869.

h) Una cisterna de 20.000 litros, marca «Federal Stock», con cuatro compartimentos, equipados con válvulas de carga y descarga individuales, grupo motobomba «Onan», número FV 118376, con dos ejes, cuatro ruedas, matrícula SE-960-R.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes objeto de subasta anteriormente descritos salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar como fianza quienes deseen tomar parte en la misma en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 15 por 100 del tipo que sirvió para la subasta primera, que fueren: para la del apartado

e), la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas; para la del apartado f), la quinientas mil pesetas; para la del apartado h), la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría; que los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado por la parte actora, don José Luis Pérez Laguna, vecino de Sevilla (calle de Gravina, número 24), no admitiéndose reclamación alguna del estado en que se encuentren dichos bienes, y para todo lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—374-3.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/70, promovido por «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» (SAVA), contra «Industrias Sao Paulo, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes expresamente hipotecados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

«Edificio industrial, sin número, con terreno vacío, sito en la avenida de Bilbao, de la villa de Eibar; ocupa el edificio 1.344 metros cuadrados, 24 por 56; linda por todos los lados con terreno propio y la totalidad de la finca, edificio y terreno vacío miden 1.731 metros cuadrados.» Inscrita al tomo 758 del archivo, libro 126 de Eibar, al folio 78, finca 4.024.

Dicha finca se halla afectada a una hipoteca de 1.226.000 pesetas de capital, al interés de cinco enteros 865 milésimas de otro entero por 100 anual, con la extensión de tres anualidades y de 122.600 pesetas para costas y gastos, a favor del Banco de Crédito Industrial, constituida mediante escritura otorgada en Madrid a 10 de septiembre de 1962 ante el Notario don Valentín Fausto Navarro Azpeitia. A los efectos prevenidos en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria y para que sirviera de tipo en esta subasta se fijó como precio de la finca hipotecada el de 17.000.000 de pesetas.

Advertencias

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que arriba se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—401-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 159 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario (acción real hipotecaria del artículo 130), a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que utiliza los beneficios de pobreza legal, representada por el Procurador don Francisco Lago Gubern, contra la Compañía «Cerámicas San Lorenzo, J. Martínez y Pérez Puga, S. R. C.», transformada en Sociedad limitada, con domicilio en el barrio San Lorenzo, parroquia de Goyán, Ayuntamiento de Tomiño, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca: Tejera sita en el barrio de San Lorenzo, de la parroquia de Goyán, Ayuntamiento de Tomiño, compuesta de varias edificaciones, así como el terreno a ella anexo, de unas setenta y ocho áreas de extensión en junto, aproximadamente, que linda, al Norte, con camino; Sur, comunal y Adelaida Alvarez; Este, herederos de Indalecio Fernández y de Serafín Carrera, y Oeste, Adelaida Martínez, Tomás Martínez y herederos de Adelia Ozores. Dicha finca tiene derecho a un aprovechamiento de aguas públicas procedente del baldío de San Lorenzo durante treinta y seis horas cada ocho días.»

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día once de marzo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el importe señalado en la escritura de hipoteca, o sea la de seiscientos dos mil pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento

público destinado al efecto un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, 947-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado Municipal número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición número 207 de 1969, instados por la comunidad de propietarios de la casa número 14 de la calle de Castelló, de esta capital, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María Hernández García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Prim, número 17, bajo) el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once.

2.ª La subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos

deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana.—Piso cuarto centro de la casa de esta capital y su calle de Castelló, número 14, descrita en la inscripción vigésimo sexta de procedencia.

Dicho piso está encima de la tercera planta y debajo del piso quinto centro; la altura del techo es de tres metros y la extensión superficial es de ochenta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados; consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio, y linda: por la izquierda, según se mira desde la calle, con el piso cuarto derecha y con el patio izquierda y con el patio derecha de la tercera crujía; al frente, con la calle de Castelló, y al fondo, con el descansillo de la escalera por donde tiene la entrada el piso. Es aneja a este piso la buhardilla número diez, situada en el fondo de la terraza, a la derecha según se mira desde la calle; la extensión superficial de la buhardilla es de dos metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, mirando desde la calle de Castelló, con la buhardilla número once; por la izquierda, o entrada a la misma, con la terraza; por la derecha, con la casa número doce de la calle de Castelló, y al fondo, con terraza de don Bernardo Martín Sacristán. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros ochocientos trece milésimas por ciento. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de seiscientos cuarenta y ocho mil quinientas diez pesetas.

Y para que así conste y sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Agulló Soler de la Escosura.—El Secretario.—373-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material inútil o en desuso.

A las once horas del día 23 del próximo mes de marzo se celebrará, en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), subasta para la venta de diverso material inútil o en desuso.

La situación del material y su valoración inicial son las que se señalan en los anuncios de tablones.

Ofertas reglamentarias, en triplicado ejemplar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, por la mañana.

El importe de este anuncio se cargará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de febrero de 1971.—El Teniente Coronel Secretario.—815-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Alicante, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Alicante, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Director general, Victor Mendoza.—821-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Ciudad Real, con destino a la instalación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para